RESOLUCION Nº 226/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. NATALIA BEATRIZ LAMARTINE, legajo 765, quien continuar en reposo desde el 29 de octubre de 2015 por el término de quince (15 días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Natalia Beatriz Lamartine, legajo Nº 765, del 29-10-2015 al 12-11-2015 inclusive (15 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de noviembre de 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO MAZA GUSTAVO SEZ SEC. DE GOB. INTENDENTE MPAL.